

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.440

Lunes 4 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2805716

EXTRACTO

En Iquique a 22 de abril de 2026, DARÍO EMIGDIO CHACÓN VICENTELO, abogado, Notario Público de la Quinta Notaría de Iquique, con oficio en calle Baquedano N°702: Que por Escritura Pública de fecha 24-03-2026, repertorio N° 1034-2026, ante mí: doña SHENGNAN WAN, china, soltera, factor comercio, cédula de identidad para extranjeros número veinticuatro millones trescientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y nueve guion dos; y don MINGLEI WU, chino, soltero, factor comercio, cédula de identidad extranjera número veintidós millones ochocientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta y seis guion tres, ambos domiciliados en calle Manuel Plaza número dos mil novecientos noventa y cinco, departamento dos mil ciento siete, Iquique; Constituyeron la sociedad "ISEN TÈX IMPORT-EXPORT LIMITADA". No obstante, en sus relaciones con terceros, incluidos Bancos Comerciales, Banco Estado, Banco Central de Chile, Servicio de Impuestos Internos, Servicio Nacional de Aduanas y Servicio de Tesorería General de la República y, para efectos publicitarios, de fantasía y otros, podrá actuar con el nombre de fantasía "ISEN TÈX IMPORT-EXPORT LTDA".- Duración. La sociedad tendrá una duración indefinida.- Objeto social. El objeto de la Sociedad será la importación, exportación, reexpedición, representación, distribución y comercialización por cuenta propia o ajena de todo tipo de bienes muebles, artículos para el hogar, electrodomésticos, juguetes, cobertores, sábanas, manteles, decoración del hogar, utensilios de cocina, decoración del hogar, y en general toda clase de bienes y mercaderías relacionados con lo anterior y/o cualquier otra clase de bienes que los socios unánimemente acuerden desarrollar, ya sea a través del sistema de Zona Franca de Iquique o Punta Arenas o de Régimen General Aduanero. Además se podrá fabricar, producir o manufacturar toda clase de productos, prestar servicios de toda clase, además de realizar toda forma de actividad económica lícita que estimen convenientes para los interés sociales y sin limitaciones de ninguna especie, sin que la enumeración anterior tenga el carácter de taxativa.- El capital de la Sociedad será la suma de OCHO MILLONES DE PESOS, que los socios aportan de la siguiente manera: a) La socia doña SHENGNAN WAN, aporta la suma de cuatro millones cien mil pesos, en dinero efectivo y de circulación nacional, equivalentes al cincuenta y un por ciento del capital social, la que se entera en las arcas sociales; y b) El socio don MINGLEI WU, aporta la suma de tres millones novecientos mil pesos, en dinero efectivo y de circulación nacional, equivalentes al cuarenta y nueve por ciento del capital social la que se entera en las arcas sociales.- Demás estipulaciones en contrato extractado.- Iquique, 22 de abril de 2026.-

CVE 2805716

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

